

I.7. NAVARRA

Iñigo LAMARCA ITURBE
Letrado de las Juntas Generales de Gipuzkoa

Expondremos seguidamente la normativa así como las resoluciones más significativas que sobre el euskera han sido publicadas en el primer semestre de 1999 en el *Boletín Oficial de Navarra*. Emplearemos la estructura sistemática de siempre. Hemos de advertir al lector que a causa de un lamentable error algunas resoluciones publicadas en el *Boletín Oficial* durante el semestre anterior no fueron recogidas en la *Crónica* correspondiente y, en consecuencia, han sido incluidas en la presente.

1. Administración pública foral

Mediante la Resolución 66/1999, de 4 de marzo, del director general de Política Lingüística (BON núm. 31, de 12 de marzo) se ordena la publicación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal, convenio que trae causa de lo dispuesto en el Decreto foral 297/1998, de 13 de octubre, por el que se regula el marco de cooperación entre el Gobierno de Navarra y las distintas entidades locales navarras sobre la normalización del uso del euskera. Las actividades que constituyen, entre otras, el objeto del convenio son: a) fomento del uso del euskera y de la cultura vasca en el ámbito de la vida social municipal; b) contratación de técnicos de euskera para los servicios municipales; c) planificación y desarrollo de la política de personal en cuanto se refiere a la normalización del euskera (normativa y procesos de formación en euskera del personal al servicio de los entes locales; d) adecuación de la actuación administrativa a la normativa lingüística vigente; e) financiación y cooperación en el desarrollo de los medios de comunicación en euskera de titularidad municipal; f) realización de estudios sociolingüísticos sobre el euskera y su normalización en el ámbito municipal correspondiente. El contenido de la cooperación podrá ser económico, mediante la financiación compartida entre el Gobierno y las entidades locales de los gastos derivados del sostenimiento y actuación de los servicios municipales de euskera, o técnico-organizativo, mediante la prestación mutua de asistencia y ayuda. La gestión de las actividades estará a cargo de servicios municipales de euskera, quienes deberán elaborar programas anuales de normalización lingüística de interés local.

Una orden complementaria de la anterior es la dictada por el consejero de Educación y Cultura el 12 de marzo de 1999 (BON núm. 37, de 26 de marzo) en cuya virtud se aprueba el acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística a los que hacíamos referencia en el párrafo precedente. La cuantía destinada a estos programas es de 120.500.000 ptas.

Por medio de la Resolución de 10 de mayo de 1999, del director general de Función Pública (BON núm. 67, de 28 de mayo) se aprueba la convocatoria para la provisión de catorce plazas del puesto de trabajo de técnico de grado medio en euskera al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

2. Educación

La Orden foral 352/1998, de 30 de septiembre, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 123, de 14 de octubre) aprueba la convocatoria para la adquisición de ejemplares de obras literarias escritas en euskera o traducidas al mismo. La convocatoria tiene por objeto favorecer la creación de obras literarias escritas en euskera y las traducidas a esa lengua, así como difundir la producción que a estos efectos se realice mediante la adquisición de ejemplares de las obras (teatro, poesía, narrativa o ensayo) publicadas para su posterior distribución en bibliotecas y centros escolares.

Mediante la Orden foral 97/1999, de 30 de marzo, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 44, de 12 de abril) se aprueba la XIX convocatoria del Plan de formación en lengua vasca del profesorado de enseñanza no universitaria, personal de orientación psicopedagógica e inspección educativa de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso escolar 1999/2000. Los cursos programados pueden ser de diferentes modalidades: a) intensivos con liberación laboral total (bien para lograr la capacidad para enseñar en euskera o bien para afianzar la capacidad para enseñar en euskera); b) cursos extensivos de grupo; c) ayudas individuales para cursos impartidos en centros de euskaldunización de adultos.

La Orden foral 137/1999, de 13 de mayo, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 65, de 24 de mayo) organiza las últimas convocatorias de 1999 para la concesión del "Certificado de habilitación para la docencia en euskera", cuyo acrónimo en euskera es IGA. Este certificado, distinto del EGA, es específico para los docentes y acredita la capacidad para impartir la docencia en el nivel correspondiente al perfil lingüístico asignado.

Para finalizar este apartado mencionaremos la Orden foral 171/1999, de 1 de junio, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 74, de 14 de junio) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y aportaciones a líneas nuevas en centros escolares para adquisición de material en euskera. Podrán optar a las ayudas los centros de enseñanza no universitaria que incorporen por vez primera el curso 99/2000 nuevas líneas de enseñanza "en" o "del" euskera, de acuerdo a los modelos establecidos (A, B y D). El material para el que se destinan las ayudas son: material bibliográfico; material audiovisual e informático; juegos educativos destinados tanto al apoyo contextual como lingüístico de las actividades educativas en euskera.

3. Euskaldunización y alfabetización de adultos

La Orden foral 463/1998, de 15 de diciembre, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 3, de 6 de enero) encomienda al servicio de euskera del Departamento de Educación y Cultura las tareas técnicas relativas a organización y preparación, ejecución y corrección de las pruebas para la obtención del "Título de aptitud en euskera" (EGA) y se crean la Comisión Oficial del Examen EGA y el Tribunal que llevarán a cabo dichas tareas. Posteriormente, la Orden foral 52/1999, de 3 de marzo, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 31, de 23 de marzo) regula la nueva estructura y organización del examen libre para la obtención del título EGA y se aprueba la convocatoria del año 1999 para la obtención del mismo.

Mediante Orden foral 23/1999, de 11 de febrero, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 22, de 19 de febrero) se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskera para adultos durante el año 1999 estableciéndose las condiciones para acceder a dichas ayudas.

4. Fomento del euskara

La Resolución 42/1999, de 29 de enero, del director general de Política Lingüística (BON núm. 19, de 12 de febrero) dispone la contratación de los trabajos de elaboración de un "estudio de la construcción discursiva sobre el euskera".

Otra Resolución, la 54/1999, de 5 de febrero, también del director general de Política Lingüística (BON núm. 22, de 19 de febrero) aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de actividades culturales de fomento y desarrollo de la lengua vasca en Navarra, correspondiente al año 1999. El objeto de esta convocatoria, cuya dotación económica es de quince millones, es la promoción de actividades culturales tales como exposiciones, conferencias, música, teatro, cine, vídeo y otras análogas destinadas al fomento de la lengua vasca en Navarra, y podrán optar personas tanto físicas como jurídicas.

El director general de Política Lingüística dictó otra Resolución, la 61/1999, de 17 de febrero (BON núm. 26, de 2 de marzo) por la que convoca el procedimiento de adjudicación para llevar a cabo los trabajos de itineración durante 1999 de la exposición "Euskara eta Kultura Nafarroan-Navarra Euskera y Cultura".

Mediante la Resolución 64/1999, de 26 de febrero, del director general de Política Lingüística (BON núm. 31, de 12 de marzo) se aprueba la convocatoria de cuatro ayudas a la investigación relativas al Área de la Normalización Lingüística de Navarra y a distintos proyectos promovidos por la Dirección General de Política Lingüística, por un importe global de 3.200.000 ptas. Se proponen estas materias como objeto de la investigación: investigación sociolingüística sobre difusión e implantación de los medios de comunicación radiofónicos y audiovisuales en euskera de ámbito local de Navarra; investigación sociológica sobre la difusión e implantación de los medios de comunicación escritos en euskera de ámbito local de Navarra; investigación sociolingüística del euskera por zonas, localidades y ámbitos; dialectología, lexicología, terminología, etc.; evaluación de programas y actuaciones de las distintas unidades de normalización de la Comunidad. Todos los trabajos de investigación deberán ser originales y estar desarrollados íntegramente en euskera.

La Resolución 70/1999, de 15 de marzo, del director general de Política Lingüística (BON núm. 36, de 24 de marzo) regula la campaña de teatro en euskera "Mozorro Berri 99" cuyo objetivo es fomentar el uso del euskera en Navarra a través del teatro. Con una dotación de diez millones de pesetas, podrán optar a participar en la campaña todos aquellos grupos de teatro que lleven a cabo representaciones teatrales en euskera.

Mediante la Resolución 69/1999, de 12 de marzo, del director general de Política Lingüística (BON núm. 34, de 19 de marzo) se dispone la contratación de los trabajos de investigación cualitativa sobre opiniones, actitudes y comportamiento hacia el euskera de la población de más de 12 años en las localidades de Baztán, Melerreka y Bortzirriak.

La Orden foral 73/1999, de 12 de marzo, del consejero de Educación y Cultura (BON núm. 37, de 26 de marzo) aprueba la convocatoria de ayudas para la utilización del euskera en los medios informativos de prensa, radio y televisión de Navarra. Con un presupuesto de casi 40 millones, la convocatoria se dirige a las personas físicas o jurídicas que editen periódicos o revistas periódicas en Navarra, sean titulares de emisoras de radiodifusión o sean titulares de emisoras de televisión o estén promoviendo la creación de emisoras locales.